



BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo



2024

Informe

**Propuestas para la mejora
de las políticas LT-LEDS**



BMZ Federal Ministry for Economic Cooperation and Development

NDC PARTNERSHIP

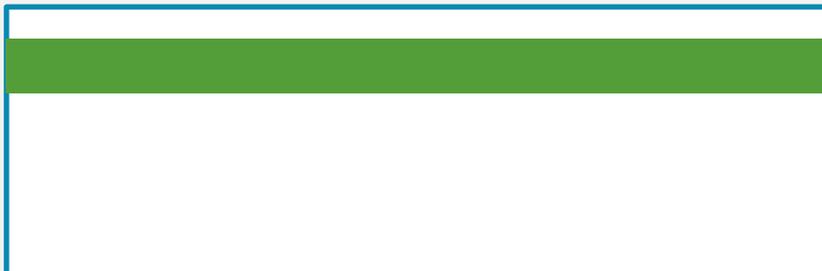
CLIMATE PROMISE UNDP A SAFE AND SUSTAINABLE FUTURE THROUGH BOLD CLIMATE ACTION



INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LAS POLITICAS DESALINEADAS CON LAS PRIORIDADES DE LA VISION A LARGO PLAZO SOBRE LA REDUCCION DE CO2 Y OTROS GEI

30

ENTREGABLE



ÍNDICE DE CONTENIDOS

ABREVIATURAS	2
INTRODUCCIÓN.....	3
GOBERNANZA Y MEDIO AMBIENTE.....	5
PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DESALINEADAS	10
SECTOR BOSQUE Y MEDIO AMBIENTE	12
LA DESIGNACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	19
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS USOS DE LA TIERRA.....	20
DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS Y LA VEGETACIÓN	21
SECTOR ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES	22
SECTOR DE INDUSTRIÁ.....	24
CONTAMINACIÓN DEL AGUA y MEDIO AMBIENTE RESIDENCIAL HUMANO	25
TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....	25
SECTOR TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	26
SECTOR SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	27
SECTOR CULTURA Y TURISMO.....	28
SECTOR MINAS E HIDROCARBUROS	29
SECTORIAL DEL INVENTARIO DEL GEL.....	30
CONCLUSIÓN	30

ABREVIATURAS

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PNUMA	Programa Nacional para el Manejo de Medio Ambiente
ONU	Organización de las Naciones Unidas
CEN	Conferencia Económica Nacional
GEI	Gases de efecto invernadero
PNI	Plan Nacional de Inversión
ONG	Organización no Gubernamental
PANDER	Plan de Acción Nacional para el Desarrollo de las Energías Renovables
CEFHAC	Conferencia de los ecosistemas de los bosques húmedos del África central
FAO	Fondo de las Naciones Unidas para la alimentación
ENPADIB	Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Diversidad Biológica
FRA	Recursos Forestales Mundiales
CNULD	Convenio de las Naciones Unidas contra la Desertificación
HFC	Hidrofluorocarbonos
CMNUCC	Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático
COMIFAC	Comisión de Bosques de África Central
PC	Plan de Convergencia
CEEAC	Comunidad Económica de los Estados del África Central
PARRC	Plan de Acción de Reducción de Riesgos Catastróficos
PANDER	Plan de Acción Nacional para el Desarrollo de las Energías Renovables
INDEFOR	Instituto de Desarrollo Forestal
PANA	Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNDES	Plan nacional de Desarrollo Económico y Social
RGE	República de Guinea Ecuatorial
INCOMA	Instituto Nacional de Conservación del Medio Ambiente
PNSA	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
NREF	Niveles de Referencias de Emisiones Forestales
SNMB	Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
NRF	Niveles de Referencias Forestales
PNAF	Programa Nacional de Acción Forestal
CBD	Convenio Sobre Biodiversidad Biológica
CEN	Conferencia Económica Nacional
ENDS	Estrategia Nacional de Desarrollo
PNOT	Plan de Ordenación Territorial
FRA	Recursos Forestales Mundiales
BAD	Banco Africano de Desarrollo

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la protección del medio ambiente se ha convertido en una problemática mundial dentro de las relaciones internacionales contemporáneas, por eso, todos los países están aunando esfuerzos para dar solución a los principales problemas medioambientales que se han ido evidenciando a lo largo de las últimas décadas, tales como la deforestación, erosión de la superficie, terrestre, desertificación, contaminación de aguas, aire, vertidos y residuos tóxicos, degradación de la flora, fauna, contaminación acústica o lumínica, teniendo en cuenta que estos contribuyen a poner en peligro la biodiversidad y consecuentemente la vida y la salud de las personas, especies animales, etc., esta nueva realidad ha inducido a la mayoría de países a adoptar nuevas políticas cuyo objetivo es preservar el medio ambiente y lograr el equilibrio entre el desarrollo humano y la naturaleza; desde esta óptica los líderes mundiales en la 70ª Asamblea de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 2030 sobre los objetivos del desarrollo del Milenio, con la pretensión de garantizar el desarrollo sostenible, orientando las políticas socioeconómicas y medioambientales para lograr un mundo mejor y equitativo,

Guinea Ecuatorial siendo miembro de la ONU, ha decidido incluir dichos objetivos dentro de su estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, Agenda 2035 iniciada tras la III Conferencia Económica Nacional (CEN) celebrada en Malabo en el año 2019, en la que asistieron todos los actores de los sectores involucrados en el desarrollo socioeconómico nacional.

En esta conferencia, todos los conferenciantes se comprometieron a contribuir a la eficacia económica, progreso social, así como a la calidad del medio ambiente, creando la Comisión Nacional para la implementación y el seguimiento de los ODS en el país; con el objetivo de presentar la autoevaluación hecha en la consecución de las actividades relacionadas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) e igual que los desafíos y logros vinculados a los cuatro bloques contenidos en la Agenda 2030, tales como la erradicación de la pobreza, inclusión social y paz sostenible, producción, productividad e industrialización y sostenibilidad medioambiental.

Independientemente de las directrices derivadas de las Organizaciones Internacionales, Convenios o tratados en los que nuestro Estado es Parte, se es consciente de que una protección eficaz del medio ambiente, así como la mitigación de la emisión de los GEI, pasa por un Ordenamiento Jurídico sólido y suficientemente contextualizado a la realidad momentánea. En este Sentido, la Ley Fundamental en un matiz mejorable, evoca en su artículo 6 la protección a la naturaleza, así como la previsión de acatamiento de los Principios del Derecho Internacional y el sometimiento a las obligaciones que emanan de los Convenios Internacionales en los que se ha adherido, recogido en el artículo 8 del mismo texto legal.

Desde esta base, varios textos legales sectoriales han sido promulgados tal y como se expondrá en el presente informe y efectivamente se sigue trabajando en la promulgación de otras; siendo una de las

leyes más esperadas, la Ley General de Energía, normas que vendrían a completar el marco regulatorio medioambiental iniciado años atrás.

Cabe puntualizar que, tras la aparición de la pandemia del COVID-19, así como las devastadoras explosiones del 7M acaecidas en Bata Nkuantoma desestabilizaron el país, ocasionando un retroceso en varias actividades recogidas en el plan de desarrollo. Pese a lo anterior, Guinea Ecuatorial ha adoptado políticas de crecimiento económico diversificado y sostenible, conducidas mediante medidas energéticas y coordinadas para la mejora del capital humano, la creación de empleos decentes y sostenibles y establecimiento de una buena gobernanza, con la intención de continuar con la transformación de su economía, apostando por sectores claves para la diversificación económica.¹

En efecto, Guinea Ecuatorial, consciente de la problemática medioambiental, está dando paulatinamente un giro en sus políticas públicas integrándose cada vez más en la dinámica de cooperación en la esfera internacional para buscar las soluciones de los problemas medioambientales de manera conjunta; y como parte de la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el cambio climático, debe proteger el medio ambiente y el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras y tiene derecho a la promoción del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que el crecimiento económico es esencial para la adopción de medidas encaminadas a afrontar los efectos del cambio climático.²

¹ Informe Nacional Voluntario Guinea Ecuatorial 2.022

² Análisis del marco jurídico de Guinea Ecuatorial sobre la protección del medio ambiente.

GOBERNANZA Y MEDIO AMBIENTE

La gobernanza ambiental es eficaz a todos los niveles es fundamental para hallar soluciones a todos los desafíos que conlleve este sector, esta abarca los reglamentos, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que las personas interactúan con el medio ambiente. En la buena gobernanza ambiental se tiene en cuenta la función de todos los agentes que inciden en el medio ambiente. Desde los gobiernos hasta las ONG, el sector privado y la sociedad civil, la cooperación y coordinación de estos es fundamental para lograr una gobernanza eficaz y eficiente que pueda ayudar a transitar hacia un futuro más sostenible.

A nivel internacional, en cuestiones de gobernanza, se destaca la labor del PNUMA cuya acción se centra en cuatro servicios básicos:

1. Conocimientos científicos bien fundamentados para la adopción de decisiones. El PNUMA apoya los procesos coherentes de adopción de decisiones a nivel internacional para la gobernanza ambiental.
 - Perspectivas del Medio Ambiente Mundial El GEO (por sus siglas en idioma inglés) es la evaluación insignia del PNUMA y el único informe de las Naciones Unidas que cuenta con un componente de perspectivas a fin de proporcionar una actualización periódica sobre el estado y las tendencias del medio ambiente a nivel mundial.
 - Redes científicas con el fin de contribuir a salvar las lagunas científico-normativas.
 - Herramientas y servicios para fomentar la capacidad.
2. Cooperación internacional
El PNUMA viabiliza los esfuerzos internacionales para aplicar objetivos acordados a nivel internacional.
 - Leyes, normas y pautas internacionales; se promueve la cooperación en materia de políticas ambientales entre los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales, y los grupos e interesados directos principales.
 - Establecimiento del programa general mundial; El PNUMA se vale de servicios de alerta, como los informes anuales, para actualizar a la comunidad mundial sobre nuevas cuestiones, problemas y tendencias en la esfera del medio ambiente. El PNUMA también emplea sus innumerables evaluaciones e indicadores sobre el estado del medio ambiente mundial con miras a pautar el diálogo normativo a nivel mundial.
3. Establecimiento de políticas y prestación de asistencia técnica a nivel internacional
El PNUMA ayuda a los gobiernos a desarrollar y fortalecer ulteriormente sus políticas, leyes e instituciones a los niveles nacional, subregional y regional asignando atención especial a la gobernanza ambiental, y elabora herramientas y métodos para la gestión del medio ambiente.
 - Derecho ambiental e instituciones;
 - Participación de los interesados directos;

4. Planificación del desarrollo a nivel nacional

El PNUMA ayuda a los gobiernos y las instituciones regionales a ubicar la sostenibilidad ambiental en el centro de sus políticas de desarrollo, y aprovechar plenamente la plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Instituciones regionales;
- Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente
- Los procesos de la iniciativa Presencia Unificada de las Naciones Unidas y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Práctica Global de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Economía Azul del Banco Mundial es crucial para el programa sobre pobreza y sostenibilidad de la institución. Se basa en más de 30 años de experiencia para proporcionar análisis, financiación y conocimientos especializados a los países de ingreso bajo y mediano de manera que integren mejor la naturaleza, el clima y el desarrollo. Apoya a los países para que gestionen de manera sostenible los recursos naturales terrestres y acuáticos y así ayudar a crear empleos, mejorar los medios de subsistencia y los servicios ecosistémicos, disminuir la contaminación y aumentar la resiliencia frente al cambio climático, para encaminarlos en la senda de un desarrollo más verde, inclusivo y resiliente.

El Banco Mundial respalda la toma de decisiones informada con estudios analíticos y el uso de metodologías como la economía ambiental y la contabilidad del capital natural. Los países están en mejores condiciones de aprovechar las oportunidades de crecimiento, equilibrar los costos de la contaminación y los riesgos climáticos, e identificar sinergias cuando comprenden las consecuencias de las elecciones normativas y en materia de inversiones, y disponen de evidencias y datos.

La Práctica Global de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Economía Azul también trabaja estrechamente con otras unidades de la institución para incorporar temas relacionados con la naturaleza en toda la labor del Banco Mundial, y ello incluye los compromisos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y del Plan de Acción sobre el Cambio Climático. También se asegura de que los proyectos de inversión sigan las directrices del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.³

A parte de mencionado anteriormente, existen otras asociaciones, grupos, entidades o partes interesadas en el ámbito de protección del medio ambiente, que aportan mediante sus conocimientos especializados, mecanismos de acceso y recursos. Estas alianzas reúnen al sector público, el sector privado, actores multilaterales y la sociedad civil para promover acciones conjuntas relativas a algunos de los desafíos ambientales más acuciantes en el mundo.

³ Informe Banco Mundial - Marco Ambiental y Social

- El programa PROBLUE: Apoya el desarrollo sostenible e integrado de los recursos marinos y costeros en océanos saludables; se concentra en cuatro áreas clave: la pesca y acuicultura sostenible; la contaminación marina, que incluye los desechos y plásticos; los sectores oceánicos como el turismo, el transporte marítimo y la energía renovable en alta mar, y la creación de capacidad del Gobierno para gestionar los recursos marinos, incluidas soluciones basadas en la naturaleza, y para movilizar financiamiento del sector privado.
- PROGREEN: Alianza Mundial para Paisajes Sostenibles y Resilientes; es un programa general de múltiples donantes que brinda apoyo a los países para que inviertan en los bosques y paisajes y puedan mejorar los medios de subsistencia, la conservación de la biodiversidad, y la mitigación y adaptación al cambio climático de manera integrada y eficaz en función de los costos.
- El Programa Mundial de Sostenibilidad (GPS, por sus siglas en inglés): ayuda a los países a incorporar estimaciones del capital natural en su planificación nacional, proporciona datos y análisis para mejorar las decisiones en materia de políticas económicas y sectoriales, y respalda la incorporación de criterios ecológicos en el sector financiero. El GPS se basa en una década de experiencia de la Alianza Mundial para la Contabilidad de la Riqueza y la Valoración de los Servicios de los Ecosistemas (i) (WAVES, por sus siglas en inglés), que ha trabajado con más de 20 países para crear cuentas del capital natural y utilizarlas en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo.
- El Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP, por sus siglas en inglés): Se centra en diseñar e implementar estrategias nacionales para ayudar a los países a combatir el tráfico ilegal de especies de la flora y fauna silvestres, proteger los hábitats silvestres y promover economías basadas en la vida silvestre.
- El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC, por sus siglas en inglés): ayuda a fortalecer los sistemas nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal y la coordinación internacional en apoyo del desarrollo sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la gestión sostenible de los recursos naturales.

En el análisis de las políticas desalineadas con las prioridades de la visión a largo plazo sobre la reducción de CO2 y otros GEI, es fundamental realizar una revisión de la gobernanza en temas medioambientales, ya que esta puede ayudar a una mejor comprensión de los procesos de adopción y ejecución de las políticas medioambientales en el país. A nivel de Gobernanza medioambiental en Guinea Ecuatorial encontramos:

- **Ministerio de Bosques y Medio Ambiente;** asignado mediante el Decreto 47/2023, de fecha 2 de febrero. Es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia medioambiental, lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, etc. Es importante recordar que a pesar de ser este el órgano tutor de la cuestión medioambiental, dada la complejidad de esta tarea, el gobierno cuenta con otros departamentos e instituciones vinculados orgánica o funcionalmente que a través de sus funciones y objetivos juegan un papel importante en la cuestión ambiental, que de forma sucinta mencionamos a continuación.
- **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:** le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, ganaderos, agroalimentaria y de alimentación.
- **Ministerio de Pesca y Recursos Hídricos:** le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos pesqueros y la ejecución de la política en materia de pesca marítima.
- **Ministerio de Cultura, Turismo y Promoción Artesanal:** le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cultura, turismo y promoción artesanal
- **Ministerio de Aviación Civil:** le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia aviación
- **Ministerio de Sanidad y Bienestar Social:** le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia sanidad
- **INEGE:** Instituto Nacional de Estadística de Guinea Ecuatorial; es el organismo autónomo afecto al ministerio de planificación y encargado de la labor estadística a nivel nacional
- **Ministerio Comercio, Industria y PYMES:** le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y promoción de pymes.

- **Ministerio de Electricidad y Energías renovables:** le corresponde la función de proponer, formular, evaluar, definir y establecer políticas y lineamientos para el sector eléctrico, y propuestas de energías renovables
- **Ministerio de Minas e Hidrocarburos:** le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos y biocombustibles.
- **Ministerio del Interior y Corporaciones Locales:** le corresponde formular, coordinar y ejecutar la política pública, los planes, programas y proyectos en nivel local para el bienestar y seguridad de sus ciudadanos.
- **Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías:** le corresponde formular, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de transportes, telecomunicaciones y nuevas tecnologías.
- **Instituto de Desarrollo Forestal y Manejo del Sistema de Áreas Protegidas (INDEFOR):** A través del Decreto N.º 60/2002, de fecha 8 de mayo, se crea esta institución cuya misión será el control efectivo de los recursos forestales y apoyo en la vigilancia para la conservación y protección de los recursos silvestres de todo el país, teniendo en cuenta el propósito del Estado en promover el desarrollo forestal, este Organismo Autónomo actualmente depende orgánicamente del Ministerio de Bosque y Medio Ambiente
- **Instituto Nacional de Conservación del Medio Ambiente, "INCOMA":** En virtud de la Ley Reguladora de Medio Ambiente de fecha 27 de noviembre/2023, se crea esta entidad con personalidad jurídica, cuyas competencias, privilegios y jurisdicción están determinados en su Reglamento Orgánico y Funcional.

Como se recoge previamente, la protección del medio ambiente, es una materia compleja y para alcanzar los objetivos trazados, se requiere una vinculación de todos los agentes que puedan tener incidencia en esta cuestión, de ahí la segregación de las instituciones involucradas, no obstante para que esta labor sea efectiva, dichas instituciones deben estar fortalecidas y deben contar con mecanismos de cooperación y coordinación eficientes que les permitan alcanzar una buena gobernanza ya que a día de hoy, esta falta de cooperación y coordinación entre estas instituciones sigue siendo una de las debilidades del sector.

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DESALINEADAS

Durante los últimos años, Guinea Ecuatorial como el resto de los países ha sufrido las consecuencias ocasionadas por el cambio climático, los cambios observados en el clima han tenido impactos sobre los sistemas naturales y humanos que, de no mediar una adecuada adaptación se agudizarían en el futuro aumentando los riesgos climáticos en el país

Durante los últimos años, los cambios observados en el clima de Guinea Ecuatorial son consecuentes con los ocurridos a nivel global. Varios estudios han sido realizados en el país para hacer frente a los efectos del Cambio Climático.⁴

A continuación, se realiza una revisión de las políticas que Guinea Ecuatorial ha adoptado a través de diferentes normativas para hacer frente a la cuestión ambiental y al mismo tiempo se hace la propuesta de mejora en cada una de ellas:

- **ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO AGENDA 2.035**

Con la adopción del Plan Nacional de Desarrollo 2.035, Guinea Ecuatorial establece los siguientes objetivos:

- a) Erradicación de la pobreza.** Cabe matizar que, la situación sanitaria en el país, pese a los esfuerzos del Gobierno, debe seguir mejorando para hallar los niveles que satisfagan las demandas de la población, en la actualidad, la cobertura sanitaria no comprende todo el país y sigue prevaleciendo una alta tasa de mortalidad infantil. En este caso, la estrategia y el Plan de Desarrollo Económico Social del país se reorienta con el fin de alinear los Objetivos de Desarrollo del país con los ODS de las Naciones Unidas y la Agenda 2.063 de la Unión Africana, es por esta razón que el Gobierno organizó la tercera Conferencia Económica y Social bajo el lema “Consolidando la Equidad Social y Diversificación Económica” en esta conferencia se estableció la ruta hasta el año 2.035 su plan de desarrollo económico y social.
- b) Inclusión social.** La igualdad de género es una meta permanente en Guinea Ecuatorial, solo el 46% de las mujeres casadas entre 15-49 años están en activo, comparado con el 92% de los hombres de la misma edad; situación que el país pretende erradicar, para hallar una estabilidad socio política, a través de la inclusión de los jóvenes y mujeres, garantizando sus derechos y libertades fundamentales.

⁴ Informe-Contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (contribuciones nacionales) (CPND)

- c) **Productividad e industrialización.** Se trata de desarrollar la economía del mercado y del sector privado, en todos los niveles, lo que implica maximizar tanto la inversión privada y extranjera, así como la producción de bienes y servicios a gran escala, para la consecución de la estabilidad económica, lo que implica en gran medida la implementación de grandes industrias en el país, y el reforzamiento de las ya existentes, lo que podría resultar ser nocivo para el medio ambiente a largo plazo, a causa de las emisiones de GEI que generen dichas industrias. Por otra parte, debido a las exenciones recogidas en la Ley nº 4/2.004, de fecha 28 de octubre, Reguladora del Sistema Tributario en Guinea Ecuatorial, en su **artículo 147** y ss, por donde se establece que todas las sociedades cooperativas de producción, transformación, conservación de productos agrícolas y sus uniones, a no pagar Impuesto Sobre Sociedades, esta iniciativa, en parte contribuye al desarrollo económico del país, y por otro, esta exención puede suponer una brecha para la proliferación de industrias en el sector agrícola, lo que conllevaría a la degradación de los suelos, así como el descontrol del manejo de los bosques. Bien es sabido que el desarrollo sostenible está íntimamente ligado con otros factores que no son medioambientales, como los sociales y económicos, por cuanto que para hallar dicha sostenibilidad tiene que haber armonía en el desarrollo de los factores medioambientales, económicos y sociales.
- d) **Sostenibilidad medioambiental y desarrollo territorial.** Con este objetivo, el Gobierno pretende entablar la sostenibilidad medioambiental permanente en consonancia con lo recogido en el Acuerdo de París; para ello se requiere reforzar los programas de sensibilización sobre el Cambio Climático, realización de una evaluación nacional de las áreas regadas y los proyectos, con el fin de determinar su impacto en la calidad y renovación de los suelos. Y en cuanto al desarrollo territorial (sector construcción), el Gobierno pretende legislar sobre el particular con la promulgación de leyes, códigos, reglamentos y otras disposiciones normativas que sirvan de base para la adecuada conservación de los recursos naturales y su uso equilibrado, para la preservación del medio ambiente.

- LA LEY FUNDAMENTAL DE GUINEA ECUATORIAL

Como todos sabemos el artículo 6 de la Constitución hasta la actualidad es el único precepto con mención específica al medio ambiente contenido en el texto, de hecho, es la base legal que fundamenta toda la regulación medio ambiental en Guinea Ecuatorial, no obstante, la mención que se hace de la protección medioambiental es vaga, y su ubicación en el título primero, de los principios fundamentales del estado hace compleja su exigibilidad por parte de los ciudadanos al Estado. Teniendo en

cuenta el reciente reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano como derecho humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2022, sería recomendable el reconocimiento como derecho a un medio ambiente sano y adecuado en la Ley Fundamental, lo que ayudaría para su mayor exigibilidad y consecuentemente a la reducción de las amenazas del cambio climático.

LA LEY N° 4/2.023, DE FECHA 17 DE AGOSTO, DEL CODIGO PENAL EN LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

En el título X de esta esta norma, titulado de los atentados relativos al ecosistema, a la ordenación del territorio y al patrimonio histórico, encontramos dos capítulos destinados de forma específica a la protección del medio ambiente, el primer capítulo: de los atentados contra el medio ambiente, artículos 418 al 424 se establecen prohibiciones taxativas en relación a todas y cada una de las acciones encaminadas a contaminar el medio ambiente, con las penas de prisión menor en su grado máximo, tratándose de personas físicas, mientras que las personas jurídicas, se les impondrá las penas de multa muy grave o clausura. El capítulo segundo titulado de los atentados contra la flora y la fauna, artículos 425 al 431, establece comportamientos prohibidos que puedan alterar el equilibrio de los sistemas naturales, se imponen penas que van de multa muy grave, multa grave o inhabilitación. La inclusión de estos tipos penales en el ordenamiento jurídico ecuato-guineano, sin duda ayudará a lograr los objetivos de la visión, no obstante, para mayor eficacia de estos, se sugiere la reactivación de la fiscalía de medioambiente.

SECTOR BOSQUE Y MEDIO AMBIENTE

- LEY NÚM. 1/1997, DE FECHA 18 DE FEBRERO, SOBRE USO Y MANEJO DE LOS BOSQUES EN GUINEA ECUATORIAL

El Gobierno pretende proteger los bosques en Guinea Ecuatorial, estableciendo un sistema de control y vigilancia, así como facilitar la posibilidad de que todo ecuatoguineano pueda denunciar cualquier infracción que detecte en la explotación y conservación de los bosques; estableciendo como desafíos los siguientes:

- ✓ La necesidad de acabar con las diferentes presiones ejercidas sobre el bosque.
- ✓ Fomentar una participación comunitaria en la gestión de los recursos silvestres
- ✓ Implantar la industrialización de los recursos forestales para un aprovechamiento sostenible
- ✓ Fomentar el manejo, repoblación y promoción de las especies menos conocidas

- ✓ Crear capacidades técnicas especializadas para el manejo de los recursos forestales.⁵

Otras políticas adoptadas por el Gobierno:

- A)** Programa Nacional de Acción Forestal (PNAF), 2000; este impulsa el uso sostenible de los bosques estableciendo políticas y estrategias sectoriales que coadyuven en la consecución de sus objetivos; que entre otros son:
 - Aseverar la protección y conservación del patrimonio forestal del país.
 - Garantizar una contribución sostenible de los recursos silvestres al desarrollo socioeconómico del país; promoviendo la formación y la investigación.
- B)** Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad en Guinea Ecuatorial (ENPADIB). Adoptado en el año 2005, pretende la evaluación, conservación, restauración y utilización de la diversidad biológica en Guinea Ecuatorial, procurando así mantener los servicios de los ecosistemas para impulsar y propiciar su contribución al bienestar de la humanidad.
- C)** Programa de Implementación del “Plan Nacional de Inversión a Medio Plazo en Agricultura y Desarrollo Rural” (PNIMP), 2005 (actualizado el 2015). Se pretendía con el referido, mejorar la seguridad alimentaria a nivel nacional, reduciendo la pobreza rural, así como facilitar la redistribución de recursos hacia la población rural.
- D)** Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria (PNSA), 2012. Tiene como objetivo la modernización del sector agropecuario (agrícola, ganadero y pesquero) para garantizar la seguridad alimentaria a nivel nacional y contribuir a la reducción de la pobreza, así como mejorar el nivel de vida de la población rural.
- E)** Las contribuciones Nacionales Previstas y Determinadas a Nivel Nacional 2015 (INDC), muestra la estrategia de reducción de emisiones en los cinco (5) sectores identificados: energía, agricultura, cambio de usos, transporte, forestal y residuos.

⁵ Programa de acción nacional de lucha contra la deforestación y degradación de tierras en Guinea Ecuatorial.

- F) Estudio de causa de deforestación y degradación 2.018, recoge las zonas más degradadas del país, así como las más deforestadas, haciendo una descripción de dichas causas en los bosques de Guinea Ecuatorial.
 - G) Estrategia Nacional REDD+ 2.018, plantea las medidas que el país adoptaría para la reducción de los motores o causas de la deforestación y la degradación de los bosques, con el fin de reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero.
 - H) Plan de Acción Nacional para el Desarrollo de las Energías Renovables (PANDER) 2018-2025, 2018. impulsa el estudio, investigación, aprovechamiento y desarrollo integral de la generación eléctrica con fuentes renovables, así como la reducción de la dependencia de la generación eléctrica mediante combustibles fósiles. Incluye un plan de acciones a implementar para el desarrollo de las energías renovables.
 - I) Plan Nacional de Inversión REDD+ (PNI-REDD+), 2020. Presenta una cartera de inversiones en intervenciones estratégicas para la REDD+, incluyendo cinco programas nacionales con acciones transversales habilitantes y sectoriales, y cinco programas integrados locales con acciones a nivel de jurisdicción.
 - J) Agenda Guinea Ecuatorial 2035 (Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, 2021). Contiene una visión global para Guinea Ecuatorial y su rol a nivel internacional. Especifica los 4 ejes prioritarios sobre los cuales se basará su desarrollo hacia el horizonte 2035: Erradicación de la pobreza; inclusión social y paz sostenible; productividad e industrialización; y sostenibilidad medioambiental y desarrollo territorial.
- LEY NÚM. 7/2003, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
- Esta Ley, es la única norma en la que se menciona de forma genérica la cuestión medio ambiental en la República de Guinea Ecuatorial, en ella podemos encontrar varias políticas que pretenden dar solución al tema medioambiental de forma genérica y a la emisión de gases de efecto invernadero en particular, por lo tanto, sería ilógico decir que en ella encontramos acciones o políticas contrarias a la VLP. No obstante, la ley cuenta con varias dolencias que se destacan a continuación:
- o Primera: la ley es del 2003, desde su adopción han transcurrido veinte años, muchas de las cuestiones que se mencionan en ella, teniendo en cuenta la realidad actual se han vuelto obsoletas tales como la determinación que recoge el artículo 53 de la referida Ley al Ministerio Pesca y Medio Ambiente como órgano medioambiental, siendo que en la actualidad son departamentos

distintos, y se han cambiado de nomenclatura, también se debe reformar el artículo 150 del mismo cuerpo legal, en su párrafo segundo, en cuanto a la fijación de 500.000 fca como sanción máxima para aquellos que ejerzan las actividades sin disponer de una licencia medioambiental, pese a que dicha infracción se cataloga como muy grave, la sanción mínima debería partir de los quinientos mil (500.000) fca y no viceversa. Desde esta perspectiva se hace necesaria una reforma de esta, para adecuar su contenido a la visión actual.

- Segunda: al ser una Ley general, y la primera promulgada en materia ambiental, esta abarca como era de esperar gran parte de los sectores relevantes para la protección medio ambiental, y debido a eso la regulación que se acaba haciendo de cada actividad no es exhaustiva, algunas ni siquiera llegan a mencionarse, tales como la falta de determinación de los suelos urbanizables, entre las demás cuestiones no menos importantes; en este sentido se hace necesario la promulgación de leyes o normas que regulen de forma más específica y exhaustiva cada uno de los sectores o actividades involucrados, como posibles acciones que pudieran coadyuvar a la protección medio ambiental y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero se sugiere la promulgación de normativa que regule la contaminación acústica la contaminación lumínica, etc.

- LA LEY Nº 3/1991, DE FECHA 4 DE ABRIL, REGULADORA DE LA MATERIA FORESTAL

Teniendo en cuenta que los bosques sanos limpian el aire y regulan el clima, los bosques vivos sostienen la vida, benefician al planeta por todo el trabajo invisible que realizan como el gran almacén del carbono. También ayudan a controlar el clima del planeta y las precipitaciones.

Si bien es cierto que, se produce mucha normativa en la materia forestal en nuestro país, sobre todo decretos. Sin embargo, se precisa de mucha mayor tonalidad en cuanto a los aspectos de su manejo integral y de su aprovechamiento que estén alineados y en concordancia con los organismos nacionales y sobre todo internacionales en la materia.

Teniendo en cuenta que Guinea Ecuatorial es uno de los países que conforman la Cuenca del Congo, segundo pulmón del planeta e integrante de los Países del Sur Global para la defensa y protección de los bosques tropicales (Amazonas, Cuenca del Congo y Mekong), tridente que alberga el 80% de los bosques tropicales.

Con el fin de asegurar el uso y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos forestales, y evitar la degradación de estos se hace necesaria la adopción de unos mecanismos estratégicos y normativos que posibiliten el alcancen pleno de la sostenibilidad medioambiental.

- **MANEJO, APROVECHAMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES.**

Dicho todo lo anterior, la regulación forestal debe ser mejorada sus políticas ya que hay una excesiva proliferación de decretos que pretenden resolver problemas concretos de manera puntual, y que luego se siguen dando ya que no tienen una visión global ni duradera. Dicho lo cual, las políticas forestales deberían mejorarse en los siguientes contextos:

1. La Ley y el Reglamento de Aplicación sobre la Ley de Uso y Manejo de los Bosques ya que no abordan todas las cuestiones forestales emergentes.
2. En este mismo orden de ideas, se cita el Decreto por el que se Prohíben las Actividades de Extracción de la Madera a Gran escala en la Isla de Bioko y el Decreto por el que se prohíbe la Tala de Árboles para fines Comerciales por parte de los Operadores de las Motosierras y algunas Empresas Forestales en todo el Ámbito Nacional.
3. Cabe mencionar igualmente el Reglamento Interno del Cuerpo Especial de la Guardería Forestal en la República de Guinea Ecuatorial.

Todo ello, con el objetivo de conseguir una ordenación racional de los recursos forestales para atender a las necesidades presentes y futuras de la población y contribuir a la preservación de los ecosistemas y el medioambiente; en definitiva, se trata de hacer una gestión forestal responsable, tal y cómo veremos a continuación:

Defender el terreno de los bosques. Esta acción significa no utilizar los terrenos de los bosques con fines urbanísticos y otros fines en aquellos lugares donde haya bosques o puede haberlos por procesos de regeneración forestal.

1. Evitar las acciones destructivas potencialmente peligrosas como la tala y quema de árboles con fines agrícolas (agricultura rudimentaria e insostenible).

2. Otras acciones desapercibidas, pero también significativas son: evitar quemar la basura orgánica, hojas y otros objetos, así como hacer fogatas en los bosques para evitar destruir la vida de los árboles y otros recursos forestales.
3. Fortalecer los órganos de control y dotar de poder de acción al cuerpo forestal (Guarda Forestales), y que deje de ser un mero cuerpo figurativo y en ocasiones ninguneado.
4. Establecer políticas concretas para la recuperación de los bosques con la acción de la repoblación y regeneración forestal y regular la repoblación forestal como una obligación para todos los actores que realizan un aprovechamiento económico de los recursos forestales. Para mitigar los efectos negativos que dejan sus acciones para el ecosistema forestal, la sobre explotación de la madera y otros recursos florísticos.
5. Es necesario que se haga funcional el Plan Nacional de Clasificación y uso de la Tierra a la par que se ponga en funcionamiento la Comisión Nacional de Clasificación y Uso de la Tierra. En resumidas cuentas, que se haga una planificación, clasificación y ordenación de forestal actualizada.
6. Reglamentar la totalidad de los productos forestales maderables y no maderables con los que cuenta el país.
7. Para evitar la sobre explotación forestal y la pérdida de la biodiversidad; es necesario fortalecer las áreas protegidas mediante una ley propia. Ya que las áreas protegidas constituyen una estrategia fundamental para la conservación a largo plazo de la biodiversidad.
8. Establecer políticas proactivas y reactivas para tratar las plagas y enfermedades de los árboles; que su inexistencia causa igualmente, aunque en menor proporción, la pérdida de la biodiversidad.
9. Legislar para que las empresas del sector forestal empleen técnicas modernas de tala selectiva y uso eficiente de la madera; para minimizar el impacto en los bosques, permitiendo así la regeneración natural de los árboles, evitando su desperdicio y garantizando de esta manera su máximo aprovechamiento.

10. La necesidad de que sea funcional la Oficina Nacional de Comercialización de la Madera (ONACOM), junto al cuerpo especial de Guarda Forestales harían un trabajo más minucioso y riguroso en cuanto al control de la tala y comercialización ilegal de la madera que favorecen a la deforestación, también se hace necesario otorgar la certificación a ciertas empresas que dispongan de industrias de transformación de las materias primas, con el fin de fomentar la mano de obra nacional en el país.

11. En cuanto al régimen recaudatorio y sancionador, se corresponden con la realidad del sector. Pero cabe establecer un régimen y mecanismo de control estricto y su aplicabilidad real, que fomenten y fortalezcan la transparencia de la recaudación en el sector, y consecuentemente frenar la tala y comercialización ilegal de la madera e igualmente se prevendría y mitigaría la corrupción en el sector.

En definitiva, el Gobierno debe seguir creando políticas de manera constante y perpetua que se alineen con el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), que igualmente tiene su repercusión en el ODS 13 (Acción por el Clima).

No menos importantes son las iniciativas y publicaciones hechas por el país para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; de los que podríamos destacar:

- ✓ Contribuciones Determinadas a nivel Nacional CDN, 2015. Basadas en la estrategia de reducir las emisiones en 5 sectores identificados; se trata del sector energético, la agricultura, forestal y residuos; con la previsión de una reducción de las emisiones brutas a un 20% en 2030 teniendo como referencia los niveles de 2010, y del 50% en 2050.

- ✓ Primera Comunicación Nacional a la CMNUCC, 2019. Sirvió de visión panorámica sobre el estado de la República de Guinea Ecuatorial y su capacidad para hacer frente al cambio climático, identificando las debilidades y las oportunidades existentes en el país.; incluyendo un inventario nacional de emisiones y absorciones de GEI para el año 2013.

- ✓ Primera actualización Contribuciones Determinadas a nivel Nacional CDN, 2024. Sirve de actualización de las previsiones de reducción de las emisiones brutas, actualizando las previsiones en un 35% para el 2030 teniendo como referencia los niveles del año 2010. Para las previsiones de reducción para el año 2050, se mantiene la misma en un 50% al año 2050; no obstante, la referida reducción está supeditada a la existencia del pertinente apoyo técnico y financiero.

- ✓ Informe Nacional Voluntario Guinea Ecuatorial 2022, 2023. Efectúa un estudio sobre los retos y avances alcanzados en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el territorio nacional; los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y las 169 metas específicas que integran la misma, tienen como objetivo final erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad mundial.
- ✓ Puesta en marcha de la política forestal. En el año 2013, Guinea Ecuatorial desarrolló el Plan Nacional de Adaptación al cambio Climático (PANA), con el objetivo de fortalecer la resiliencia del país ante los efectos negativos del cambio climático que ya empiezan a ser percibidos por la población, por otra parte, el país en su proceso de preparación para REDD+, reconociendo la importancia de los bosques para mitigar el cambio climático y la necesidad de frenar y revertir las emisiones de gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculadas a la deforestación y la degradación forestal. En este sentido, Guinea Ecuatorial ha desarrollado la estrategia Nacional REDD+, con el apoyo de la iniciativa para los Bosques de África Central (CAFI) por sus siglas en inglés cuyo objetivo es contribuir a largo plazo en la lucha global contra el cambio climático y desarrollo sectorial del país.

Una de las metas que persigue Guinea Ecuatorial a través de la REDD+ es la reducción de las emisiones de GEI vinculadas a la agricultura y otros usos del suelo, mantenimiento de la superficie forestal en torno a un 90%, reducción de la tasa de degradación forestal, fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, aumento de la superficie de bosques productivos, con planes de gestión sostenibles, alcanzar una sostenibilidad y mejorar la eficiencia de los sectores forestales y agrícolas, mitigar y compensar las posibles consecuencias negativas para los bosques de las actividades productivas futuras.

LA DESIGNACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Regulado mediante la Ley N° 4/2.000, de fecha 22 de mayo, sobre las Áreas Protegidas en Guinea Ecuatorial, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, en aras del cumplimiento de los ODS, ha tomado acciones proyectadas a la conservación del medio ambiente. Dicha sostenibilidad medioambiental está enmarcada en su Agenda 2.030, y tiene como particular relevancia ya que la situación geográfica nacional implica la posesión de una flora y fauna, rica en bosques vírgenes como aquellos que componen la cuenca del Congo, lo cual necesita ser manejado con responsabilidad. Guinea Ecuatorial en tanto que miembro del proyecto REDD+ para la conservación de los bosques, entorno al año 2.013, el país estaba cubierto por un 98% de bosques vírgenes y un 2% de tierras boscosas. En la actualidad, la gran diversidad de recursos naturales ha permitido que el Gobierno designe un total de TRECE (13) áreas protegidas tales como: *Parque Nacional de Pico Basile, Parque nacional de los altos de Nsork, Parque nacional de Monte Alen, Monumento natural de piedra Bere, Monumento natural de piedra Nzás, Reserva científica playa Nendyi, Reserva científica de la caldera de Luba, Reserva natural de Río Campo, Reserva natural de Punta Illende, Reserva natural de las Islas de Corisco y Elobeyes, Reserva natural de Monte Temelon, Reserva natural de Annobon y Reserva Natural del Río Muni*; y tiene previsto crear nuevas áreas protegidas,

tales como la creación del Parque Nacional Universitario en la AAUCA, para mantener y preservar los bosques. Cabe puntualizar que, con la entrada en vigor de la Ley nº 7/2003, de fecha 27 de noviembre, Reguladora del Medio Ambiente en Guinea Ecuatorial, en su disposición adicional tercero, viene a derogar la Ley nº4/2000, de fecha 22 de mayo, sobre las áreas protegidas, absorbiendo todas sus competencias.

El INDEFOR trabaja arduamente en la actualización de la Ley sobre la fauna, la caza y las áreas protegidas, al igual que la Ley de Medio Ambiente, a fin de seguir fortaleciendo el marco jurídico y brindar la cobertura legal para la conservación de la fauna y flora como principales elementos para combatir el calentamiento global.

De igual forma, el Gobierno continúa con las acciones de sensibilización y divulgación de los ODS para que todas las esferas se apropien y adquieran el mismo nivel de información sobre los mismos mediante seminarios, talleres y campañas.⁶

SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS USOS DE LA TIERRA

Regulado mediante la Ley Nº 4/2009, de fecha 18 de mayo, sobre el Régimen de la propiedad de Tierras en Guinea Ecuatorial. El sector de la agricultura, junto con los bosques y la pesca, era un contribuidor económico primario hasta principios del siglo XXI (BAD, 2012), siendo un medio de sustento para el 80% de la población (PNDES, 2007). En la actualidad el mismo ha perdido notablemente su contribución al PIB pasando de un 45 % en 1994 a sólo un 2 % en 2010 (PNDES, 2007)⁷. Teniendo en cuenta que, el cacao y el café eran los principales productos de exportación, desde la época colonial y que actualmente su producción es testimonial, la agricultura alimenticia de auto subsistencia existe, aunque no permite hacer frente a la demanda urbana, la producción de alimentos se centra en el cultivo de plátanos, yuca, malanga, patatas, banana, frutos secos, aceite de palma, hortalizas etc.⁸

La alta productividad agrícola se atribuía al cacao, la madera y el café, especialmente durante la era colonial. La agricultura tiene un gran potencial en Guinea Ecuatorial debido a las condiciones climáticas favorables, suficiente tierra disponible y suelo volcánico altamente fértil (especialmente en las islas), unido a una elevada tasa de desempleo en la demografía juvenil no calificada. A pesar de ello, Guinea Ecuatorial importa actualmente la mayoría de sus mercancías, incluidas grandes cantidades de carnes, cereales, arroz y trigo.

⁶ Informe Nacional Voluntario 2.022

⁷ Inventario nacional de Gases de efecto invernadero 2013, pág. 16.

⁸ Ob cit.

Las emisiones derivadas de los actuales procesos de explotación agrícola y usos de tierra son grandes fuentes de emisión de gases; de ahí que en el informe REDD+ (PNI- REDD+) de 2018, se estableció una estimación de la deforestación anual en todo el territorio nacional de entre el 0,12% al 0,17% y la aproximación del 8% al 24% de bosques, considerados degradados.

La producción agrícola, por los arcaicos procesos de producción y la utilización de técnicas culturales no asociadas a la evolución tecnológica, abocan al país a la escasez de consumibles suficientes derivados de la explotación agrícola, como efectivamente se sostiene en el PNSA de 2021; desde estas realidades, se considera como acciones a emprender con miras a largo plazo, las siguientes:

- a) Profesionalización de las técnicas agrícolas, adaptándolas a la realidad climática actual con la utilización de herramientas tecnológicas actualizadas y susceptibles de colaborar en la mitigación de los efectos del cambio climático en general y de la emisión de los gases de efecto invernadero en particular.
- b) Reducción de la deforestación y promover la reforestación. Guinea Ecuatorial, por su ubicación geográfica, dispone de una selva y bosques envidiables; no obstante, la excesiva deforestación de estos no podría coadyuvar en la consecución de los objetivos trazados para los años 2050; por lo que, deviene obligatorio la adopción de medidas que impulsen la reducción de la deforestación, así como la reforestación inmediata de los bosques, con planes concretos de manejo de bosques.
- c) Diversificación económica. La impulsión de fuentes económicas alternativas, basadas en la economía verde y azul, deviene igualmente una obligación para la mejora de la realidad climática del país.

DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS Y LA VEGETACIÓN

La carencia de dispositivos para la ordenación de territorios, así como el poco desarrollo de la normativa sobre la ocupación y manejo tierras en el país, ocasionan la degradación ambiental ocasionando su impacto neto en vectores fundamentales del desarrollo sostenible; razón por la cual, varias empresas aprovechan esta debilidad llevando a cabo la deforestación en zonas no autorizadas, explorando canteras sin restauración ni medidas de acompañamiento, obstruyendo cauces de aguas para la proliferación de pantanos inadecuados causando la degradación de los ecosistemas por donde construyen carreteras.

Por otro lado, ciertas personas físicas aprovechan esta situación, creando mercados de ventas de terrenos, que van ocupando de forma fraudulenta en las zonas urbanas. Estas ventas de terrenos originan dos problemas principales:

- a) los conflictos o disputas sobre la propiedad de terrenos que en muchas ocasiones ultiman en la Comisión de Quejas y Peticiones de la Cámara de Diputados.
- b) El expansionismo de los asentamientos informales o suburbios periurbanos, donde los que tiene escasos medios económicos adquieren pequeñas parcelas de terrenos para construir sus

chabolas, sin prever acceso de vehículos tales como ambulancias, vehículos recogedores de basura, bomberos, etc., aparte de los problemas antes descritos, el expansionismo periurbano causa tanto la deforestación de las zonas afectadas, como acentúa la erosión, la desaparición de los riachuelos y otros muchos impactos negativos.

- c) El alineamiento del Programa de Acción Nacional de lucha contra la Deforestación y degradación de los bosques en Guinea Ecuatorial, con la estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Deforestación y la Sequía, es una oportunidad a nivel del país para que la gestión sostenible de tierras pueda traducir en la neutralidad de la degradación de tierras, lo que redundaría positivamente en la conservación del ecosistema y el bienestar social.⁹

SECTOR ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

El Sector Eléctrico Nacional, está basado en un sistema con características particulares, según se trate de la Región Insular o la Continental; se caracteriza por disponer de un sistema de generación de energía diversas; destacando las centrales hidráulicas y las térmicas que generan la potencia disponibilidad actual de 326 MW, además se caracteriza por:

1. El número de fases, la tensión de servicio y la frecuencia de la red; en G.E se utilizan los sistemas trifásicos, mientras que los monofásicos se emplean mayoritariamente para las instalaciones domiciliarias.
2. La tensión de servicio en G.E son de:
 - 220KV,110KV,20KV,400V,230V en la Región Continental.
 - 66KV,33KV,20KV,15KV,400V, 230V y en el Región Insular.
 - La frecuencia en G.E es de 50Hz.
3. El Sistema Eléctrico de la R. Continental. Presenta características peculiares, destacando:
 - En el sistema de Generación Cuenta con una central hidroeléctrica principal de generación de 120MW de nombre Djibloho, una auxiliar, Bicomio de 3.2MW y unas centrales térmicas de 24MW y 36MW; se prevé en un futuro próximo la puesta en funcionamiento de una de 200MW de Sendje.

⁹ Programa de acción nacional de lucha contra la deforestación y degradación de tierras en Guinea Ecuatorial.

- En el sistema de transporte cuenta con 1538,76Km de líneas y 38 subestaciones con diferentes niveles de tensión: 5 de 220/110/20KV; 18 de 110/20KV;15 de 20/0.4KV.
- En sistema de distribución se destaca la conexión a más 100.000 abonados con sus correspondientes puntos de conexión o contadores. 4.- Sistema Eléctrico de la R. Insular.
- En el sistema de Generación Cuenta con una central térmica principal de generación de 198MW de nombre TURBO-GAS.
- En el sistema de transporte cuenta con 63Km de líneas soterrada de 66KV y 150 aérea de 33KV y 7 subestaciones con diferentes niveles de tensión: de 66/20KV, 66/33/15KV; 15/0.4KV; 20/0.4KV.
- En sistema de distribución se destaca la conexión a más 100.000 abonados con sus correspondientes puntos de conexión o contadores.

A pesar de la no regulación oficial de este sector, la República de Guinea Ecuatorial ha establecido como base de su política eléctrica, el uso de energías renovables y no convencionales, así como la mejora del sistema de distribución eléctrica; para la mitigación de los GEI en el sector energético en general y el eléctrico en particular, se ha adoptado sendos principios de actuación de los que se destaca:

- a) El Proyecto de elaboración de una ley general de energía. La actividad energética en general y la eléctrica en particular, precisa de una regulación nacional que posibilite la inclusión de técnicas actualizadas y renovables de producción eléctrica, habilite la factibilidad de establecimiento de productores independientes, así como minicentrales desde las fuentes de energías renovables o limpias.
- b) Aprovechar el potencial hidroeléctrico del país; actualmente, la producción eléctrica de la parte continental del país procede de una central hidroeléctrica y existen proyectos en curso encaminados a la potencialización de la referida producción eléctrica.
- c) Utilización de fuentes alternativas a la leña y el petróleo en las cocinas; concretamente la utilización del gas y el GLP en las zonas rurales.
- d) Hacer efectivo el Plan Eléctrico de la República de Guinea Ecuatorial, con la preeminencia de que para el año 2035, todos los ciudadanos tengan acceso a la electricidad.
- e) La utilización de fuentes de energías renovables para cubrir las necesidades de electricidad en pequeñas demandas, producción de agua caliente y fría, para el año 2050.

- f) Ampliar y modernizarla red eléctrica. La red eléctrica del país se amplía y moderniza para poder absorber la nueva capacidad de energía renovable, al mismo tiempo que da servicio a la totalidad de la población de Guinea Ecuatorial.

SECTOR DE INDUSTRIÁ

Se trata de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las actividades industriales que no están relacionadas con la combustión; a nivel nacional, la determinación de las industrias emisoras de GEI, en la República de Guinea Ecuatorial sin mediar combustión es una tarea difícil, siempre y cuando el país sigue siendo escaso en procesos de transformación de bienes primarios y las pequeñas industrias establecidas, utilizan fuentes de combustión para su funcionamiento. Pese a lo anterior, es importante señalar actividades tan importantes como las industrias cárnicas que van teniendo cierto apogeo en el país, aun cuando simplemente sigan siendo de subsistencia, o industrias más desarrolladas, como la fábrica de bebidas (SOEGUIBE), la fábrica de Cemento (ABAYAK O EVITA COL).

Por el avance que ha conocido el mundo, el empleo de tecnologías más limpias en el sector industrial provoca no sólo una reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero, sino también de otros tipos de contaminantes no necesariamente ligados con el cambio climático. El uso de residuos para reemplazar los combustibles fósiles en los procesos industriales, una fuerte política de reciclado, la modificación de los procesos industriales y el aumento de la eficiencia energética pueden generar una disminución de las emisiones.

Las cuestiones arriba planteadas, resultan más preocupantes porque el sector carece de una regulación congruente, de ahí que como normas se sigue utilizando simplemente la **Ley Núm. 2/1.988, de fecha 25 de Marzo, sobre Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias en la República de Guinea Ecuatorial;** y como continuidad de la mismas, **la Ley Núm. 8/2.000, de fecha 6 de Diciembre, por la que se modifican algunos artículos de la Ley N° 2/1.988, de fecha 25 de Marzo, sobre Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias en la República de Guinea Ecuatorial.**

Pese a todo, los referidos textos legales, además de haber sido adoptados en contextos histórico-sociales distintos a la actualidad, no encierran contenido suficiente para hacer frente a la idea de implementación de una industria moderna y cohabitante con los efectos del Cambio Climático, la regulación se limita en la inserción de meros mecanismos administrativos de control del establecimiento y puesta en funcionamiento de las actividades industriales, sin previsiones de control de los efectos de cada una de las actividades al medioambiente; resulta por tanto imperativo incoar una revisión y actualización de la referida Ley, procurando incluir en la misma iniciativas redundantes en la observación de las emisiones de gases y demás prácticas concluyentes para mitigar los efectos del Cambio Climático.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA, Y MEDIO AMBIENTE RESIDENCIAL HUMANO

Regulado mediante la **Ley N° 3/2007, de fecha 23 de julio, Reguladora de Aguas y Costas en la República de Guinea Ecuatorial**, se pretende sensibilizar a la población sobre la utilización racional del agua, respetando tanto el paisaje, así como el medio ambiente. Pese a lo anterior, se desprende que la población no está tomando conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente a través del buen uso y manejo del agua; razón por la cual se registran numerosos pozos de aguas en las grandes ciudades del país, sin la previa autorización del ministerio tutor, así como ciudadanos y empresas que vierten residuos orgánicos (basura) en los ríos y mares, lo que genera en gran medida la contaminación medioambiental; para la erradicación de esta lacra social el Gobierno debería adoptar las siguientes acciones:

- A) Reactivar el programa de saneamiento y canalización de todos los ríos del ámbito nacional.
- B) Prohibir todo tipo de construcciones que se lleven a cabo en las orillas de los ríos y mares, porque las mismas constituyen focos de contaminación, porque los moradores de estas viviendas vierten todos sus desechos en los ríos o mares.
- C) Clausurar todos los pozos que no gozan de una autorización administrativa, así como endurecer las medidas sancionatorias contra los infractores.

Por un lado, el modo, proceso o requisitos para la concesión de las autorizaciones anteriormente señaladas no están bien definidos, sin embargo, al ser imperativo el control sobre las conductas que puedan contaminar el medio ambiente para la salvaguarda de este, es menester que se fijen unas directrices que deben seguir estas concesiones y por otro los mecanismos y políticas utilizados en este texto legal no son suficientes para hacer frente al desafío de terminar con la contaminación medioambiental, por eso es importante propiciar la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y la promoción de la cultura de su buen uso.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

El tratamiento de los residuos incluye las emisiones generadas por la disposición, tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos, de los residuos industriales, de las aguas domésticas y de las aguas residuales. Efectivamente las emisiones derivadas del tratamiento de residuos resultan efímeras en comparación con otros sectores o actividades; no obstante, la precisión de estos es necesaria, lo que hace exponencialmente necesario la realización de un nuevo inventario nacional de gases de efecto invernadero.

El tratamiento de residuos alcanza amparo en la **Ley N° 7/2003, de fecha 27 de noviembre, Reguladora del Medio Ambiente en Guinea Ecuatorial**; partiendo desde la producción, el manejo y el aprovechamiento de los residuos; en este sentido el artículo 62.2., del referido texto legal, obliga

a los poderes públicos a fomentar la recuperación de la energía y materias primas contenidas en las basuras y residuos, así como la transformación de estos. La innovación recogida en la referida Ley es tal que, igualmente exige el desarrollo de nuevas tecnologías; supeditando el uso y manejo de residuos a la previa autorización administrativa.

Parte importante es el contenido del artículo 63 de la mentada Ley, porque integra un conjunto de obligaciones en el uso y manejo de los residuos, acabando con la inserción de un régimen de responsabilidad, infracciones y sanciones; que velan por el integro cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Es importante señalar que el contenido de la Ley aquí mencionado habría tenido mejor cobertura si estuviese acompañado de otras disposiciones de carácter local; no obstante, de la legislación local existente, se echa en falta el abordaje de la cuestión de residuos tóxicos.

La visión de reducir el 50% de las emisiones al año 2050, efectivamente incluye los derivados del uso y manejo de residuos; para lo que resultaría importante adoptar mecanismos que integren la gestión integral, la reutilización y el reciclaje de estos.

El Gobierno, ha procurado con la construcción de los centros de tratamiento de residuos, impulsar un manejo óptimo de los mismos; los que, a la fecha de hoy, no están siendo útiles y consiguientemente precisan de una puesta en funcionamiento. La iniciativa en materia de residuos es imperativa, siempre y cuando la reutilización y reciclaje de estos, aseguran para la población un entorno llevadero y para la administración una fuente segura de ingresos. Las iniciativas públicas aquí mencionadas, no han solapado las acciones sociales coordinadas por del Ministerio del Interior y Corporaciones Locales, en su Dirección General de Sociedad Civil, donde se está trabajando arduamente para la integración de la comunidad en los procesos de desarrollo relacionados con los ODS 13, sobre la acción por el clima. Se ha involucrado a las mujeres, en el desempeño de la integración ambiental en las comunidades; esta iniciativa ha llevado a mejoras en el uso de los recursos disponibles y su conservación. Por otra parte, el Ministerio del Interior ha legalizado las ONGs que trabajan en el sector medioambiental. También cabe puntualizar la instalación en el país de empresas dedicadas al reciclaje de la basura, tales como Golden Swan, etc.

SECTOR TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Regulados mediante las leyes N° 9/2.012, de fecha 19 de diciembre, General de la Aviación Civil en Guinea Ecuatorial, la Ley N° 2/2.20, de fecha 8 de julio, General de la Marina Mercante. Este sector es reconocido como un importante emisor de GEI. En el caso de Guinea Ecuatorial este representa el 16 % de las emisiones de CO2. Aunque se reconocen los pasos que da el país en materia de reducción de las emisiones de GEI en este sector todavía se consideran insuficientes. Los mayores avances se observan en la aviación, responsable del 42% de las emisiones de CO2 de este sector el cual tiene convenios firmados con la Unión Europea para reducir las emisiones, aun así resulta sorprendente que actualmente la importación de vehículos siga siendo un factor de riesgo en lo que a la contaminación ambiental se refiere, ya que la mayor parte de los vehículos que circulan en todo el

territorio nacional deberían estar en desuso debido a su edad y excesiva contaminación incrementar el uso del transporte público.

En lo relacionado con el transporte terrestre, la promulgación del Decreto Núm. 169/2.005, de fecha 8 de septiembre, por el que se Dictan Normas Técnicas para la Importación e Inspección Periódica de los Vehículos y Maquinarias; texto que vendría a servir de base para la creación de la Inspección Técnica de vehículos, mediante el Decreto Núm. 122/2.011, de fecha 5 de septiembre, por el que se Crea el Ente Nacional para la Inspección Técnica de Vehículos, en anagrama ITV. Dichos instrumentos legales, deberían ser óptimas para el control y disminución de las emisiones de los gases de efecto invernadero, entiendo por el objeto de ambos decretos, asegurarse del estado adecuado de los vehículos que accederían al Territorio de la República de Guinea Ecuatorial; no obstante, no se ha logrado los objetivos, siempre y cuando el funcionamiento de las infraestructuras y estaciones no está siendo el adecuado y por ende los resultados tampoco.

Por lo que, se consideran como acciones a emprender para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, las siguientes:

- a) fortalecer los parámetros de verificación de calidad en la inspección técnica de vehículos
- b) reconvertir los motores diésel a gas
- c) incentivar el uso de los coches híbridos o eléctricos en el país
- d) mejorar los aparatos aeronáuticos, el tráfico aéreo y la utilización de combustibles alternativos.¹⁰
- e) implementar el transporte ferroviario en la parte continental, con la finalidad de disminuir la afluencia de los vehículos de carga en la región Continental del país.
- f) Utilización de vehículos modernizados, eléctricos, a gas e híbridos.
- g) endurecer las sanciones a los barcos que vierten sustancias toxicas en la mar.
- h) Mejorar las infraestructuras de transporte, ampliándose en las infraestructuras y materiales de control del estado de funcionamiento de los vehículos.

SECTOR SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Los proveedores de atención sanitaria están en el centro de la crisis de salud y la crisis climática, que están circunstancias sustancialmente relacionadas; ya sea por tener que hacer frente a desafíos técnicos derivados del aumento de enfermedades respiratorias relacionadas a la contaminación por combustibles fósiles, incendios forestales, o protegiendo a los hospitales de inundaciones y demás

¹⁰ primera comunicación nacional a la convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático, Capítulo 4. Atenuación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), pág. 4

efectos. Los centros de salud son las más afectadas y la pretensión general es procurar un mejor entorno que propicie la reducción de las emisiones del sector rápidamente y construyendo sistemas de salud resilientes.

En la República de Guinea Ecuatorial, el Sector dispone de una infinidad normativa, destacando en su ejercicio la **Ley N° 7/2006, de fecha 2 de noviembre, Reguladora del Ejercicio Sanitario en Guinea Ecuatorial**; no obstante, a efectos del presente trabajo, nos centraremos en las cuestiones que afectan el Establecimiento de Centros de Salud en el Ámbito Nacional y en el uso y manejo de los medicamentos, en tanto que productos químicos. En este sentido, la normativa de referencia en el establecimiento de Centros de Salud y características de los mismos, es la **Ley N° 7/2009, de fecha 28 de octubre, por la que se Regula el Funcionamiento de los Establecimientos Sanitarios Asistenciales Privados en la República de Guinea Ecuatorial**; esta Ley, debiera ser una de las más contundentes en el Sector salud, habida cuenta de que es la habilitante de la industria sanitaria en el país, no obstante, sólo se limita en exigir la existencia de higiene en los centros sanitarios, obviando así las demás exigencias en los procesos de descontaminación y adopción de demás medidas coadyuvantes en la mitigación de las emisiones y consecuentemente del cambio climático. En un guion parecido, **la Ley n° 3/2003, de fecha 18 de noviembre de Medicamentos**, tampoco desarrolla las cuestiones de manejo y almacenamiento de medicamentos, en sentido de salvaguardar el Medioambiente, sino en el de asegurarse de evitar daños a las personas que laboran en las inmediaciones.

La realidad legislativa sectorial referida arriba, obliga a una revisión de las Leyes, creando en las mismas los comités de higiene y medioambiente, que se encargarían de inspeccionar los entornos, adoptar recomendaciones sobre el uso y almacenamiento de los fármacos, así como hacer seguimiento de la utilización de estos. No menos importante sería la adopción de un plan de lucha contra las enfermedades circunstanciales y ocasionadas por el efecto del cambio Climático. Así como establecer mecanismos de gestión de los desechos hospitalarios ya que estos son una gran fuente de contaminación teniendo en cuenta que suponen materiales peligrosos.

SECTOR CULTURA Y TURISMO

El sector turístico es uno de los más vulnerables al cambio climático, al ser de los que directamente consumen a diario los efectos de este; no obstante, contribuye igualmente a la emisión de gases de efecto invernadero. La cuestión climática en el turismo debería tratarse como imprimiendo esfuerzos por medir y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar la capacidad de adaptación a los impactos inducidos por el clima.

Las anteriores recomendaciones, partes desde la contextualización de la normativa sectorial a las exigencias medioambientales, hasta la promulgación de planes y programas específicos. Es importante señalar el deficiente amparo legal directo de la protección climática en la legislación sectorial de Turismo en la República de Guinea Ecuatorial, salvando la posibilidad de hacer extensivo los contenidos de las leyes de otros sectores como el de transporte o el medioambiental a

los procesos turísticos diarios; sobre todo en lo relacionado a la protección de espacios y reservas naturales, utilizadas finalmente como centros turísticos.

Bien es sabido que el sector turístico es inclusivo, incluyendo la actividad hostelera y de transporte para las actividades de las agencias; la interrelación del referido sector con otros disminuye la deficiencia de contenido legal pro-medioambiente antes aludida, siempre y cuando el sector utiliza bienes y servicios que ya vienen regulados en otros sectores, (como el tema de los vehículos). No obstante, sigue existiendo la obligatoriedad de que el sector se actualice adoptando disposiciones normativas que protejan la actividad sectorial en general de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En la República de Guinea Ecuatorial, se tiene como norma de referencia en el sector turístico la **LEY NÚM. 3/2.006, de fecha 11 de Mayo, sobre Competencias en Materia de Turismo y las Actividades Turísticas en la República de Guinea Ecuatorial**, texto imperativamente administrativo, circunscrita en el ámbito de determinar la naturaleza de la actividad turística y con nulo contenido incidencia en el tema objeto del informe, particularidades que se extienden a las demás normativas, **como LEY NÚM. 4/2.005, de fecha 9 de Mayo, por la que se introduce modificaciones en el Artículo 41 de la Ley Núm. 2/1.995, de fecha 3 de Enero, Reguladora de las Modalidades de Autorización, Explotación y Control de los Juegos de Recreo y de Azar en la República de Guinea Ecuatorial.**

SECTOR MINAS E HIDROCARBUROS

Ley Núm. 8/2.006, de fecha 3 de noviembre de Hidrocarburos de la República de Guinea Ecuatorial y la **Ley Núm.1/2.019, de fecha 29 de noviembre, de Minas de la República de Guinea Ecuatorial.**

Los referidos textos legales, aun cuando se revisión y adaptación no se seria descabellada, presentan un contenido razonable en los procesos de protección al medioambiente en las tareas respectivas, sostenido en la imposición de realizar estudios del impacto medioambiental antes de cada una de las actividades en ellas reguladas.

Bien es cierto que, con el crecimiento de la sociedad actual, la utilización de fuentes de energías limpias en los procesos de explotación de minas e hidrocarburos exige a los actores adoptar estrategias nuevas y consecuentemente alinear sus legislaciones a los nuevos procesos. Es en este sentido que, si bien la revisión de los textos legales principales resulta económica y temporalmente inviable, se puede proceder a la adopción de políticas y disposiciones de acompañamiento tendentes a naturalizar el sector, con la utilización de energías limpias en la producción de minas e hidrocarburos.

Como sostenimiento a la anterior propuesta, se puede traer a colación el contenido íntegro del Capítulo II, de la Ley N° 1/2019, de fecha 29 de noviembre, de Minas de la República de Guinea Ecuatorial, el cual de manera no desarrolla, enuncia la protección al medio ambiente, cobijando así la

disposición adicional del referido texto legal, en el sentido de que se adopten disposiciones de desarrollo.

SECTORIAL DEL INVENTARIO DEL GEI

El inventario Nacional de Gases de Efecto de Invernadero es la principal herramienta para construir el diagnóstico de la componente de mitigación, contabiliza los gases emitidos y absorbidos de la atmosfera como resultado de las actividades humanas, durante un determinado periodo de tiempo. Las estimaciones se realizan considerando datos de actividades y factores de emisión, partiendo desde la magnitud de las actividades humanas que dan lugar a la absorción de las emisiones.

En este sentido, se considera imperativo la realización de un nuevo Inventario Nacional de los Gases de Efecto Invernadero, lo que ayudaría al país no solo en la actualización de los datos que dispone, sino también a la adecuación de sus procesos y procedimientos de toma de decisiones en lo que respecta a la política climática en general y a las emisiones en particular.

CONCLUSIÓN

En el marco de la actualización de la CDN en Guinea Ecuatorial, es necesario realizar planes de acción más realistas y prioritarios para el país, por lo tanto, se requiere un estudio exhaustivo de la realidad que enfrenta Guinea Ecuatorial en cuanto a las políticas de mitigación del cambio climático.

A pesar de que la voluntad política del país se manifiesta en la creación de varias instituciones con atribuciones a la conservación y protección del medio ambiente, así como la promulgación de varios instrumentos legales en el sector bosque y medio ambiente, aunque los mismos deben ser revisados y actualizados conforme a la realidad del momento.

Por tanto, el país necesita no solo el apoyo financiero para la implementación de los planes en su Agenda, también se requiere el apoyo técnico de las instituciones internacionales, ya que sus conocimientos y la experiencia ayudarían al país en la consecución de sus objetivos; sin la colaboración de estas instituciones involucradas, será difícil alcanzar los ODS. Por consiguiente, el Gobierno debe reforzar las capacidades institucionales de los distintos departamentos e instituciones públicas y privadas para su mejor apropiación y promoción de los ODS, mediante campañas de información, educación y comunicación en temas de sostenibilidad medioambiental.

2024



BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

